

ORDENANZA N°:	1633/20	FECHA DE SANCION:	17/09/2020
FECHA DE PROMULGACION:	25 SEP 2020	DECRETO N°:	254/20

VISTO:

El edificio de la Central Telefónica Municipal de Las Heras, el Proyecto presentado por la Concejal Prof. ALONSO DANIELA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la calle Sarmiento al 355 se encuentra ubicado el edificio de la Central Telefónica Municipal de Las Heras;

Que, en dicho edificio funciona la administración central del sistema de telefonía municipal fija de la localidad;

Que, por razones de prioridades y de organización en la estructura municipal, en el presente año es necesario poner en valor a dichas instalaciones con tareas de reacondicionamiento en general;

Que, en este segundo período, el gobierno municipal tiene entre sus prioridades mejorar las instalaciones de la Central Telefónica Municipal para garantizar un mejor funcionamiento de las tareas que allí se llevan a cabo;

Que, en razón de que dicho edificio no tiene históricamente una denominación, es necesario además que se identifique al mismo con un nombre que se relacione específicamente con la actividad de telefonía fija;

Que, en nuestra ciudad hay personas que por su trayectoria dentro del plantel municipal y más específicamente en el sector telefónico, y merecen ser honradas en vida;

Que, el Sr. CARLOS ORLANDO PEREZ tiene una vasta y rica trayectoria como empleado municipal en el sector de la Central Telefónica Municipal de Las Heras;

Que, precisamente por su sentido de pertenencia y por el grato recuerdo que ha dejado su desempeño laboral en este sector, sería sumamente importante para esta gestión municipal brindarle un reconocimiento en vida;

Que, en el anexo I al presente proyecto se brindan datos de la trayectoria laboral del Sr. Carlos Orlando Pérez con la correspondiente fundamentación;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 17 de Septiembre de 2020, quedo aprobado por los votos positivos de los Ediles presentes Alonso Daniela, Bernacki Jairo y Yapura Andrea;

Que, en consecuencia, se debe dictar el correspondiente instrumento legal;



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Nº 55, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º): DESÍGNESE con el nombre de CARLOS ORLANDO PEREZ al edificio de la CENTRAL TELEFONICA MUNICIPAL de Las Heras ubicado en la calle Sarmiento 355.-

ARTICULO 2º): INSTRUYASE al Depto. Ejecutivo Municipal de nuestra ciudad a que proceda a la colocación de una placa en el sector externo del edificio y un cartel identificadorio con el nombre de la Central Telefónica Municipal.

ARTICULO 3º):INSTAR al Depto. Ejecutivo Municipal a que se lleven a cabo previamente tareas de reacondicionamiento y embellecimiento en general en el sector externo de la Central Telefónica Municipal como paso previo a la realización de una ceremonia para instituir oficialmente el nombre de dicho edificio , el descubrimiento de una placa y del cartel identificadorio, tal como se establece en el art. 2º , además de la entrega de una plaqueta recordatoria al ex empleado municipal homenajeado .

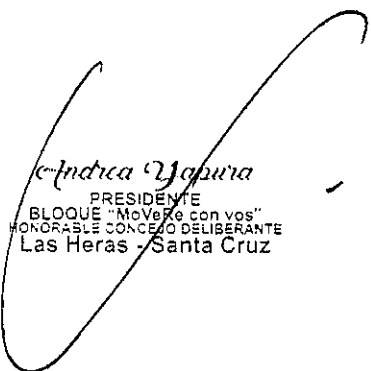
ARTÍCULO 4º): REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Assis Nancy.-

ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

**DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"HÉROES DE MALVINAS" DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL DIA 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2.020.-**



ASSIS NANCY
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrica Yapura
PRESIDENTE
BLOQUE "MoVelo con vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz



ANEXO I - FUNDAMENTACION

El Sr. CARLOS ORLANDO PEREZ nació en la ciudad de Río Gallegos pero desde los 3 años de edad es vecino de nuestra ciudad a partir del momento en que llegó a Las Heras a radicarse junto a sus padres.

Siendo empleado del Correo local, a sus jóvenes 25 años, precisamente en el año 1973, es convocado para cumplir funciones en la Municipalidad de Las Heras, durante la gestión del ex Intendente Municipal Américo Ruiz.

Propuesto inicialmente por el Ingeniero Fernández que era el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de ese año y posteriormente merced a las gestiones del Sr. Horacio Andreu, el joven empleado municipal luego de desarrollar diversas funciones en el municipio fue destinado a cumplir tareas en la Central Telefónica Municipal de Las Heras que estaba a punto de ser conectada a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

Para este fin el joven empleado fue destinado por el gobierno municipal a realizar un curso en la ciudad de Buenos Aires en la vieja ENTEL (Empresa Nacional de Telecomunicaciones).

A partir de ese dato y de esa decisión del gobierno municipal de esa época, CARLOS ORLANDO PEREZ empezó una larga y fructífera carrera en la Central Telefónica de nuestra ciudad.

Trascendió a todos los gobiernos, militares y democráticos. En muchos de ellos cumplió funciones durante varios años como Jefe del Plantel Exterior, cargo que supo desempeñar con gran responsabilidad e idoneidad, encabezando un grupo de tareas que no contaba con las bondades de un Hidroelevador en esos tiempos, lo cual requería de un esfuerzo físico y un riesgo que Carlitos Pérez supo sobrellevar con entereza.

También cumplió funciones como Director durante un tiempo, por sus conocimientos y por su experiencia fundamentalmente, sin tener que estar necesariamente ligado políticamente con ninguno de los gobiernos que lo requirieron.

CARLOS PÉREZ fue parte de un andamiaje importante a medida que el avance de las telecomunicaciones requería conocimientos y experiencia en el manejo de la Central Telefónica Municipal, sector que durante varios períodos de gobierno del siglo pasado fue denominado como "la vaca lechera" de la gestión municipal por la buena recaudación que ingresaba a las arcas municipales cuando la vía de comunicación más fluida era el teléfono fijo.

CARLOS PEREZ se acogió a los beneficios de la jubilación en el año 2001, durante la gestión del ex Intendente José Luis Martinelli y luego de cumplir casi 30 años de trabajo en la Central Telefónica Municipal.

Extrovertido, jovial, solidario, responsable, locuaz, bondadoso, amable.

CARLOS PEREZ marcó una época en la Central Telefónica Municipal dejando un grato recuerdo, no solamente por el valor inmenso que le significó a la Municipalidad su dedicación profesional y sus conocimientos técnicos, sino por su calidad humana y sus dotes de buena persona que quedaron como un imborrable recuerdo que hoy estamos resaltando y homenajeando.

Lamentablemente el destino le jugó una mala pasada y en Octubre del año 2009 sufrió un accidente automovilístico que le produjo un deterioro en su estado de salud.

Pero CARLOS PEREZ sigue acá entre nosotros, activo como siempre, con ese espíritu indomable y jovial, a sus 73 años peleándole a la vida, tratando de salir adelante, como un "dejavú" de lo que fue su trayectoria como empleado municipal.


Prof. ALONSO DANIELA
CONCEJAL
KOLINA "Compromiso y juventud"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz



DECRETO MUNICIPAL N° 254/2020

Las Heras, Santa Cruz, 25 de Septiembre de 2020

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1633/2020, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 17 de Septiembre de 2020, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado designa con el nombre de "Carlos Orlando Pérez" al edificio de la Central Telefónica Municipal de Las Heras ubicado en calle Sarmiento 355;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

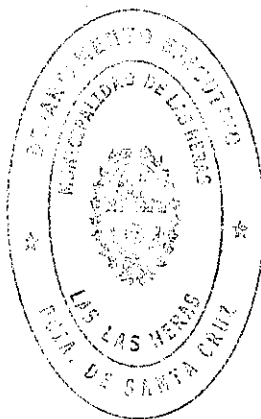
DECRETA

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1633/2020, sancionada en fecha 17 de Septiembre de 2020 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Mauricio Hernán Gómez. -

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE. -

Dr. Mauricio Hernán Gómez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Las Heras



Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras